RESOLUCIÓN DECANAL Nº 151-D-FISI-UNAP-2025.

Iquitos, 17 de junio del 2025

Visto, Decreto Nº 223-2025-D-FISI-UNAP de fecha 16 de junio del 2025, y el oficio Nº 069-DEFP-FISI-UNAP-2025 de fecha 29 de mayo del 2025, en el que el Director de Escuela Profesional de la FISI, Ing. Juan Manuel Verme Insua, solicita se emita Resolución Decanal, designando Docentes Tutores en base al **numeral 6.17 del capítulo 6 de la Directiva Nº 002-2021-VRAC-UNAP.**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 en su artículo 67º establece que: "el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano…", otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, así como, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 15 de marzo de 2024, el art. Nº 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal d) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. Ángel Enrique López Rojas, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI) por el periodo de cuatro (04) años, del 29 de setiembre al 29 de setiembre del 2025.

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General y el Reglamento de Organización y Funciones de la institución.

Que, el numeral 87.5 del artículo 87: (**Deberes de los docentes)** de la Ley Nº 30220, ley universitaria establece: *Brindar Tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico.*

Asimismo, El reglamento de estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana **(REPUNAP**), aprobado mediante resolución del Consejo Universitario Nº 060-2023-CU-UNAP del 18 de abril de 2023, precisa en su **artículo 159**, Los docentes Ordinarios y Contratados tienen la obligación de cumplir la labor de docente tutor.

En esa línea, el inciso b) del numeral 6.17: **Funciones del Director de Escuela Profesional en el Programa de Tutoría y Bienestar** de la Directiva Nº 002-2021-VRAC-UNAP, aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 0574-2021-UNAP de fecha 28 de junio de 2021, establece; *Proponer Tutores para los estudiantes en coordinación con los directores de departamento, los mismos que serán nombrados mediante resolución decanal.*

Que, mediante oficio Nº 069-DEFP-FISI-UNAP-2025 de fecha 29 de mayo del 2025, el Director de Escuela Profesional de la FISI, Ing. Juan Manuel Verme Insua, solicita se emita Resolución Decanal, designando Docente Tutor en el presente año académico 2025 al docente **Juan Manuel Verme Insúa** de los alumnos que figuran en la relación que adjunta en su oficio.

Que, estando a lo glosado en el Oficio indicado líneas arriba, a la documentación sustentatoria en autos y conforme a lo solicitado por el Director de Escuela Profesional de la FISI, esta decanatura cree pertinente atender lo solicitado.

En uso de las atribuciones conferidas por ley Universitaria Nº 30220, el estatuto, y demás normas vigentes de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR DOCENTE TUTOR en el año académico 2025 al docente Ordinario Asociado a Dedicación Exclusiva **Juan Manuel Verme Insúa**, de los alumnos siguientes:

ORDEN	DNI	COD_ALU	ALUMNO
1.	71270564	2155203	ARCENTALES YUMBATO MIGUEL DANIEL
2.	73339315	21131B0711	BACA RENGIFO CARLOS D'ALESSANDER
3.	70938132	21131B0658	BARTRA ROJAS JEREMY ENRIQUE
4.	71464626	22433012	CARDENAS GONZALES, JHONATTAN JHORDANO
5.	75178781	22433013	CARDENAS RODRIGUEZ, JOSE EZEQUIEL
6.	71100454	2155216	DEL AGUILA VARGAS DAMASO CESAR
7.	41934542	21131B0630	DIAZ BARRERA GINA
8.	76065365	20131B0613	DIAZ MESONES JORDY OSWALDO
9.	72814575	21131B0697	EULOGIO ZUBIATE JOSÉ DANIEL
10.	71314434	2165227	FERNANDEZ CAMACHO NELSON AARON DAVID
11.	71667378	2175217	FLORES PACHECO CLIVER OMAR
12.	72888277	21131B0699	GARCIA CLAUDIO BRAMDON AUGUSTO CESAR
13.	71246754	2165234	GARCIA TUESTA ALBER LYNN
14.	71126074	2155321	GOMEZ ISUIZA TAIRON WILLER
15.	76341119	2155233	GRANDEZ MORI RONALDO
16.	72384525	2165241	HUAMAN DIAZ DARA ELIZABETH
17.	70168504	2155242	HUANAQUIRI BARDALES WENDY PAOLA
18.	71534090	2145221	MACEDO BENITES ALIZON DE JESUS
19.	72211167	2165248	MATUTE DEL AGUILA LUIS ALFONSO
20.	71113335	2155252	MENDOZA PIZANGO SERGIO DARIO
21.	72914687	2165254	MOSQUERA PEREZ JUNIOR MARCO
22.	72487569	2155267	PINO GONGORA DANIEL HERNAN
23.	70687396	2105260	RENGIFO PEREZ DALIA ESTHER
24.	71314450	2145242	RIOS CARBAJAL JULES JOAO
25.	71100394	2165271	RIOS PALERMO LINCOLN FERNANDO
26.	42344428	2155281	RIOS PIZANGO TONNY
27.	60929497	22433049	RODRIGUEZ HUAMAN, ORLANDO
28.	60883040	22433051	RODRIGUEZ ROJAS, MARCO ANTONIO
29.	61277992	22533016	RUIZ ALVARADO, BRUCCE STEVEN
30.	71995380	2165281	SILVA GATICA CELESTE
31.	72315496	22533017	SORIA TRUJILLO, CARLOS ARMANDO
32.	74468962	22533018	SOSA TAMANI, GABRIEL MARINO
33.	77299862	2135301	SOTO LOZADA ENRIQUE XAVIER
34.	71111542	2175262	VARGAS PAREDES WUANDER LEANDRO
35.	70480978	2165297	VELA LOMAS WALNER RAFAEL
36.	73025128	2155309	VERGARA RIOS ALONSO ALEJANDRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes de los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS
DECANO
FISI -. UNAP

Lic. Adm. Angel Ildefonso Catashunga Torres
Secretario Académico
FISI - UNAP

CC. Interesados (01) DEFP; Dec. y Archivo